



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
SECRETARIA ACADÉMICA

"2018-AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

ANEXO VI

Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Humanas

BECAS DE AVANCE

PLAN DE ACTIVIDADES

1. Postulante:
2. Director/a:
3. Co-Director:
4. Fundamentación: desarrollar la relevancia que el Plan de Actividades le aporte a la formación del estudiante, y la contribución que realiza en el marco del campo donde se inserta (no más de una carilla)
5. Objetivo/s: deben estar articulados con el Plan de Trabajo a desarrollar
6. Descripción de las actividades: describir qué acciones se llevarán a cabo durante el trayecto de la beca y cómo se realizarán; el Plan de debe estar enmarcado en el cumplimiento del objetivo de la beca que es el avance y, eventualmente, la finalización de la carrera por lo que es necesario detallar actividades vinculadas a las asignaturas a rendir.
7. Cronograma de actividades: detallar cronológicamente las actividades a desarrollar durante el tiempo estipulado para la Beca.
8. Asignaturas a cursar:
9. Asignaturas a rendir:
10. Lugar de trabajo:

El Plan de actividades debe estar firmado por el becario/a, el Director/a y Co-Director/a (si lo hubiere)

Mgter. Silvia Beatriz Gioia
Secretaria Académica
Facultad de Cs. Humanas
U.N.S.L.

CORRESPONDE ORDENANZA CD Nº

003